



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 51**  
**22 de diciembre del 2014**

Al ser las cuatro de la tarde del día 22 de diciembre de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Eventos de Coopeagropal, ubicada en la comunidad del Chorro, Distrito de la Cuesta, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Ernesto Pérez Cortes Presidente Municipal	Nereida Jiménez López Vicepresidenta Municipal
Minor Castro Aguilar	Jorge Jiménez Sánchez
Víctor Vega Naranjo	

**REGIDORES SUPLENTES**

Marlene Salazar Arias	Aurelia Martínez Ríos
Denis Cerdas Sibaja	Vidal Alfaro Flores
Jorge Morgan Moreno	

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez Ausente	José Abel Gómez Gómez
William Jiménez Hernández	Gerardo Ruíz Rodríguez

**SINDICOS SUPLENTES**

Ana V. Granados Gamboa <b>Ausente</b>	Rosalba Jiménez Cisneros <b>Ausente</b>
--	--

<b>Lic. Xinia Contreras</b> <b>Alcaldesa Municipal</b>	<b>Lic. Erick Miranda Picado</b> <b>Asesor Legal</b>	<b>Sra. Sonia González Núñez</b> <b>Secretaria Municipal</b>
---	---	---

**AGENDA**

<b>Artículo I:</b>	<b>Saludo y oración</b>
<b>Artículo II:</b>	<b>Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda</b>
<b>Artículo III:</b>	<b>Aprobación de Actas</b>
<b>Artículo IV:</b>	<b>Lectura de Correspondencia</b>
<b>Artículo V:</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>Artículo VI:</b>	<b>Cierre de Sesión</b>



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 51*  
*22 de diciembre del 2014*

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y seguidamente delega en la funcionaria María Morales Villafuerte, dirigir la oración del día de hoy. ....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA**

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** propone cambiar la agenda del día, se atenderá únicamente aprobación de actas, correspondencia y acuerdos. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba a la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**APROBACION DE ACTAS**

**El Señor Presidente Municipal,** procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°27. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°27. ....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°49. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°49. ....

Por último el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°50. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°50. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 51*  
*22 de diciembre del 2014*

ARTICULO IV

**CORRESPONDENCIA**

**Se recibe copia de nota enviada al Señor Carlos Manuel Blanco Campos, por la Encargada del Departamento de Patentes de la Municipalidad,** le comunica que en respuesta al acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 49, del 8 de diciembre, donde se solicita traspasar licencia de licores No. 26 ubicada en Ciudad Neily, Bar La Taberna, sobre el mismo informa, que “según voto No. 2013 -1499 del 28 de agosto del 2013, se establece: .....

Por último, la Sala ordena que en cuanto al Transitorio I de la Ley No 9047, se debe interpretar conforme a la Constitución que los titulares de patentes de licor adquiridas a la luz de la Ley No. 10 (parcialmente derogada), mantienen el derecho de traspasarla a un tercero hasta que expire su plazo de dos años de vigencia. A partir de ese momento, quien sea titular de dicha licencia no podrá venderla, canjearla, arrendarla, transferirla, traspasarla ni enajenarla en forma alguna, ya que deberá ajustarse a todas y cada una de las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Licores No. 9047. ....

Por lo tanto la solicitud no procede, debido que el plazo establecido por la Sala Constitucional, para los patentados con licencias de la ley No. 10, mantuvieran sus derechos de traspasarla a un tercero, venció en la fecha 08 de agosto del 2014, por consiguiente este departamento se ve limitado a proceder según su solicitud. ....

**Al respecto el Concejo Municipal** acuerda responderle al interesado denegando la solicitud en virtud del informe presentado por el departamento de patentes. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Se recibe nota de la asociación de Desarrollo de Río Bonito** informan sobre la actividad realizada los días 6 y 7 de diciembre que dejó una ganancia de 450 mil colones los cuales serán invertidos en obras de mantenimiento de las zonas verdes de la comunidad, mantenimiento de infraestructura y mobiliario de la asociación. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, por medio de la cual** remite Acta de Entrega DN-06-2014 de los equipos que donaron a la Municipalidad de Corredores por parte de FEDEMSUR el día 18 de diciembre en cumplimiento de la ley 8220 de Simplificación de trámite, por un monto de 25 millones de colones para las cinco municipalidades. ....

**Al respecto el Concejo Municipal** acuerda enviar nota de agradecimiento a FEDEMSUR por las donaciones brindadas y por la colaboración que siempre ha brindado a este Municipio. Ver capítulo de acuerdos. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 51*  
*22 de diciembre del 2014*

**La Señora Alcaldesa Municipal** presenta para aprobación del Concejo el convenio de Colaboración para la Recolección de Desechos Sólidos en el Cantón de Corredores entre el Grupo Reciclando Esperanzas y la Municipalidad de Corredores, para que el concejo lo prorrogue por dos años más, puesto que ya cumplió el plazo establecido. Se procede a dar lectura al Convenio.

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación prorrogar por dos años más el Convenio de colaboración entre el Grupo Reciclando Esperanzas y la Municipalidad de Corredores, para la recolección de residuos en el Cantón de Corredores. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda la prórroga por dos años más de este convenio. Ver capítulo de acuerdos. ....

**ARTICULO V**

**ACUERDOS:**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que para el día de hoy había quedado pendiente retomar el tema de las licitaciones para la contratación de una empresa para la actualización del inventario de caminos y también para el entechado del anfiteatro, en razón que la administración debía evacuar algunas dudas que tiene el Concejo Municipal. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que en el día de hoy la acompaña la ingeniera Priscilla Jiménez, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para evacuarles las dudas que ustedes tengan respecto a la contratación de la empresa para que realice la actualización del inventario de caminos. ....

**La Ingeniera Priscilla Jiménez, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial**, manifiesta que la contratación de la empresa es para actualizar los caminos que ya están inventariados y sacar los nuevos caminos que no se han inventariado, que pueden ser unos 600 kilómetros que todavía no tenemos contabilizados, además que en el inventario actual tenemos algunas fallas y cosas que mejorar que es lo que se pretende arreglar con esta actualización. ....

Realizar un inventario de caminos conlleva presentar cinco fórmulas que hay que entregar a planificación sectorial del MOPT, hay que caminar por cada camino y hacer las medidas respectivas, inventariar los puentes puesto que solo hay como cinco inventariados y son los que se han intervenido y todos los demás puentes no están inventariados, el inventario social, el socioeconómico y el físico está desactualizado, el conteo de vehículos también, que para hacerlo son mínimo tres horas en un camino y son 183 caminos, por eso la necesidad de contratar una empresa que venga a hacerlo todo. ....

Como Unidad Técnica nosotros gestionamos recursos en otras instituciones como IMAS, MIDEPLAN, Ministerio de Trabajo, MOPT y todo esto demanda tiempo, por toda la documentación que lleva y que todo este trabajo lo hacemos entre los cinco funcionarios que estamos ahí. ....



*ACTA*  
*SESIÓN ORDINARIA N° 51*  
*22 de diciembre del 2014*

Tenemos también el proyecto BID, hay uno que está en ejecución, pero hay otro del cual se entregó el perfil, pero el perfil es una cosa y el proyecto es otra. Cuando salí con el permiso de la Municipalidad, esto quedo casi listo, pero no se le dio continuidad, y todo eso también demanda mucho tiempo. ....

El ir a levantar un camino, somos mínimo tres personas las que tenemos que ir, a inicios de año tratamos de hacerlo pero no íbamos en el avance que requeríamos para poder actualizar el inventario, lo que se pretende es hacer la parte nueva que falta y tener un mapa más completo de lo que hay en la realidad. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que recién creada la Unidad Técnica el inventario de caminos creció casi en un 100% porque Elian, que era quien estaba en ese momento se dedicó a hacerlo. Según me dijo el ingeniero de ese momento, ellos iban, hacían una valoración de un camino, presentaban el informe y lo pasaban al MOPT quien asignaba un código y quedaba registrado como una ruta cantonal inventariada. Tal vez es que era diferente. La duda que esta sobre la mesa es ésta, porqué hoy tenemos que contratar una empresa para que haga un inventario de caminos si existe toda una unidad técnica que podría hacer ese inventario. ....

**La Ingeniera Priscilla Jiménez, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial** manifiesta que el problema es que somos solo cinco personas y debemos cumplir con muchas funciones.

Aparte de todo esto, hoy en día se piden más requisitos pues por cada camino son cinco fórmulas que se deben llenar, y todo el trabajo de campo que se tiene que hacer, no nos alcanza el tiempo.

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** agradece las explicaciones y manifiesta estar de acuerdo con contratar la empresa. ....

**El Señor Presidente municipal** pregunta cuál es el presupuesto para contratar la empresa. ....

**La Ingeniera Priscilla Jiménez, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial** manifiesta que el precio es treinta y cinco mil colones por cada kilómetro inventariado. ....

**El Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta que este proyecto es muy importante, porque al tener actualizada toda la red vial cantonal, habría accesos a nuevos recursos. Todo lo que es milla fronteriza nos genera ingresos. Se está buscando la empresa que sabe hacer el trabajo, porque ya ha trabajado en esto. ....

**El Señor Regidor Denis Cerdas** manifiesta que está de acuerdo con ayudar a la Unidad Técnica pues el trabajo es bastante y ellos pocos, pero porque inventariar algo que ya está inventariado. ..

**El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor del Concejo Municipal** manifiesta que el único requisito que están indicando es que se debe poner al frente de la obra a un Ingeniero incorporado al Colegio Federado de Ingenieros, pero dentro del proyecto se incluye un aspecto social que no puede ser manejado por un Ingeniero, por eso la Unidad Técnica tiene una promotora social que no es ingeniera, por lo que considera que se puede aprobar el cartel pero exigir que la empresa



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 51**  
**22 de diciembre del 2014**

incorpore un profesional en esa rama para que se haga cargo de ese aspecto social. Esa sería mi observación. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el borrador del cartel de licitación abreviada 2014-LA-0011-CL Contratación de una empresa para la actualización del inventario de la red vial cantonal, con la observación planteada por el Asesor Legal del Concejo, para que también se incorpore dentro de los profesionales, el que haya una trabajadora social, para que se encargue de la parte social del trabajo de la actualización del inventario de caminos. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el borrador del cartel de licitación actualización del inventario de la red vial cantonal, con la observación planteada por el Asesor Legal del Concejo Ver capítulo de acuerdos. ....

**Seguidamente el Señor Presidente Municipal** manifiesta que seguidamente nos corresponde analizar también el tema de la adjudicación de la licitación 2014LA-000010-CL, Entechado del Anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly, que se había pedido a la Administración nos hiciera una aclaración referente a la diferencia de precios, al tiempo de entrega y sobre la participación de una de las empresas en este proceso de licitación. ....

**Se procede a dar lectura al oficio DPMC-2014-12-365 del Departamento de Proveduría, aclaración a la nota de recomendación acto de adjudicación del proceso 2014LA-000010-CL que dice lo siguiente:** .....

En razón de satisfacer el fin público al que obedece este procedimiento de compra, mismo que se ha documentado debidamente según la información que antecede, dando respuesta al oficio SG-667-2014 del departamento del Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre del 2014 de la siguiente manera. ....

- 1) Según folio 71 del expediente se deja constatada la observación presentada por el representante en el momento de la empresa Constructora HIMO S.A. el Señor Eliam Alvarado Rivas. Y no se ha respondido a las aclaraciones solicitadas por esa empresa hasta en el momento en que se adjudique el dicho proceso en donde se dejara constatada los motivos de adjudicación y los sistemas de evaluación utilizada para este proceso.
- 2) Según el artículo 5.-Principio de igualdad y libre competencia en los procedimientos de contratación administrativa, se respetará la igualdad de participación de todos los oferentes potenciales. Siendo el caso no se le podía denegar la participación a la dicha empresa ya que ella pago el cartel (ver folio 47) y cumplió con uno de los requisitos. ....
- 3) Con respecto a la evaluación de la oferta basada en tiempo de entrega y precio, se deja claro en folio 82,81,80 y 79 como se utilizó para dar la recomendación, con respecto a lo que menciona el Señor Eliam Alvarado Rivas representante en el momento de la empresa Constructora HIMO S. A. de que la oferta presentada por Prefabricados Superiores es una oferta ruinosa, no tiene fundamento ya que en el folio 78 y 77 del expediente el señor Ingeniero Municipal dio su recomendación, así mismo indico que la empresa Constructora HIMO S. A. no se ajustó a lo solicitado en el cartel de licitación (ver folio 10 del expediente



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 51**  
**22 de diciembre del 2014**

punto 4.1 inciso c) donde se solicita cotizar lo establecido en la tabla, de allí es donde difiere el monto ofertado. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que la respuesta no está en la dirección en que se preguntó. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que la Señora Alcaldesa le indicó al Señor Proveedor de las dudas que tenía el Concejo en cuanto al precio, el tiempo de entrega y la participación de una de las empresas en el proceso de licitación, y él respondió que la empresa que ofertó con mayor precio, fue porque ofertó por la totalidad del trabajo, a lo que la Señora Alcaldesa le indicó, que como parte de las aclaraciones que eso se indicara en la nota que tenía que enviar al Concejo, sin embargo no lo indicó en la nota. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez** manifiesta que se pidió en que momento HIMO entraba al juego, pero no lo aclara bien en la nota. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** lee el acuerdo que se le envió y que dice: .....

Acuerdo N°01: Visto el expediente licitación 2014LA-000010CL Entechado Anfiteatro del Parque de Ciudad Neily, segunda parte, se devuelve el expediente a la Administración con el fin que aclare en el acta de apertura, cual es la empresa que hizo las observaciones, porque no consta en el acta. Así mismo que aclare si tales observaciones fueron resueltas. De no haber sido resueltas se agregue al expediente. ....

Por otra parte aclare también como fue el proceso de incorporación al expediente de la Empresa HIMO S.A, en razón que en el expediente no consta que fuera invitada a participar, pero aparece entre las dos empresa precalificadas. ....

Que aclare también en cuanto a la forma de calificación, de las ofertas en lo que se refiere a precio de la oferta y en cuanto al tiempo de entrega, ya que incluso en las observaciones que hace una de las empresas en el acta de apertura habla de una oferta ruinosa, porque de acuerdo con el precio ofertado hay una gran diferencia entre una empresa y otra, ¿cómo se ponderan esos aspectos referentes al precio y tiempo, que hace que el porcentaje de calificación sea casi igual en ambas empresas. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

**La Señora Secretaria del Concejo** manifiesta que en el acuerdo queda muy claro lo que se pide, e inclusive en la Oficina de la Señora Alcaldesa y yo hablé con él y le dije lo que los Regidores pidieron que se aclarara, pero no indica bien claro lo que se le solicito. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el asunto está complicado, y es poco el tiempo que tenemos, por lo cual es mejor pasarlo a la Comisión de Hacienda para que lo vea con más detalle y que nos haga las aclaraciones correspondientes. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 51**  
**22 de diciembre del 2014**

Somete a votación el acuerdo de trasladar el expediente 2014LA-000010CL Entechado Anfiteatro del Parque de Ciudad Neily a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver de acuerdos. ....

**Tema del Fideicomiso con el Banco Nacional para la Construcción del Edificio Municipal.**

**El Señor Presidente del Concejo** manifiesta que de acuerdo al análisis rápido que han hecho del documento para la justificación ante la Contraloría para un contrato de Fideicomiso con el Banco Nacional para la construcción del edificio municipal, propone que se pase a Comisión de Hacienda y luego discutirlo con la administración bien clarito. ....

**La Señora Alcaldesa Municipal** manifiesta que de acuerdo a un estudio que hicieron los ingenieros que nos dice cuanto nos cuesta un edificio ahorita, que es 1178, que es el monto por el que nos lo hace el banco, y la ventaja del fideicomiso es la cantidad de tiempo que nos ahorraríamos, porque mientras sacamos el cartel se nos llevaría un año. ....

**El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que exactamente eso que está diciendo es lo que se ocupa que quede por escrito. ....

**Respecto a este tema el Señor Presidente Municipal** manifiesta que también este asunto de la justificación para la realización de un fideicomiso con el Banco Nacional, para la construcción del edificio Municipal, se traslade a la Comisión de Hacienda, para su análisis y posterior recomendación al Concejo Municipal. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este acuerdo. Ver acuerdos. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que por ser esta la última sesión del año 2014, debe transmitirles una información, pues se comprometió a hacerlo. Comunica que el Director Ejecutivo de FEDEMSUR llamó a doña Xinia y al él como Presidente del Concejo, para hablar sobre el asunto del vertedero. Golfito tiene un gran problema, pues tiene una orden de cierre del vertedero el 15 de enero del 2015, y como FEDEMSUR tiene los programas y el financiamiento para hacer los estudios de cierre técnico tanto del vertedero de Golfito como el de Corredores, dice que la primera opción que plantearon era que Golfito botara la basura en Osa, pero Osa le está recibiendo la basura Buenos Aires, y por ser una cuestión de solidaridad, FEDEMSUR le pidió al Ministerio de Salud que viniera a hacer una evaluación al vertedero nuestro, al cual le dan una vida útil de 10 años, y el Ministerio de Salud dice que con ciertos arreglos que hay que hacer ahí, como un muro que esta sin terminar y que costaría entre dos y dos millones y medio y trabajos menores, ellos están dispuestos a poner el dinero y hacer un convenio con la municipalidad de Corredores para que le reciban la basura durante un año, pagando \$20 por tonelada. Quieren venir a dar la explicación y yo me comprometí a comentarlo para irlo valorando y el 5 de enero lo veremos. Es una cuestión de solidaridad. ....





**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 51**  
**22 de diciembre del 2014**

**La Señora Regidora Aurelia Martínez** manifiesta que si mal no recuerda el Ministerio de Salud nos dijo que el Vertedero de Corredores está colapsado, y ahora ellos mismos sugieren que se use este vertedero para que también Golfito bote ahí la basura, no entiende eso. ....

**El Señor Presidente Municipal** le manifiesta que todo lo que se ha hecho en este vertedero le ha alargado la vida. ....

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** manifiesta que sería bueno que en la sesión del 5 de enero esté también la gente del Ministerio de Salud y los que van a venir a exponer eso. ....

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Se acuerda comunicar al Carlos Manuel Blanco Campos, Apoderado generalísimo de la Empresa Minas Bolivianas de Estaño Sociedad Anónima que referente a su solicitud solicita el traspaso de la patente de licores extranjeros N°26 que funciona en Ciudad Neilly, en el Bar La Taberna. ....

De conformidad con el oficio DP-021-2014 de la Señora Andreina Acuña, Encargada del Departamento de Patentes su solicitud no procede en razón que el plazo a que hace referencia el voto N°2013-1499 de la Sala Constitucional venció el 08 de agosto del 2014, por tanto se le deniega la solicitud de autorización de traspaso de la patente mencionada. ....

**Acuerdo N°02:** Habiendo conocido oficio de la Señora Alcaldesa Municipal, donde informa de las últimas donaciones brindadas a este Municipio por parte de FEDEMSUR, se acuerda enviar nota de agradecimiento a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de FEDEMSUR por las donaciones brindadas tanto en equipo cómo software, aportes económicos y por toda la colaboración que siempre ha brindado a este Municipio, para el mejoramiento de su gestión, lo cual viene a dar como resultado y un mayor y más calidad de desempeño en las funciones que realiza el Municipio y una mejor atención al cliente. ....

**Acuerdo N°03:** Habiendo conocido el Concejo Municipal el convenio remitido por la Alcaldía Municipal de Colaboración para la Recolección de Desechos Sólidos en el Cantón de Corredores entre el Grupo Reciclando Esperanzas y la Municipalidad de Corredores, por unanimidad y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal acuerda prorrogar por dos años más este convenio y de igual manera autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal para la firma del mismo. ....

**Acuerdo N°04:** Una vez evacuadas todas las dudas que se tenían respecto al cartel de licitación 2014LA-000011CL Contratación de una empresa para la actualización del inventario de la red vial cantonal, por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal aprueba el borrador de este cartel, con la observación planteada por el Asesor Legal del Concejo, para que se incorpore dentro de los profesionales que dicha empresa debe tener, una trabajadora



***ACTA***  
***SESIÓN ORDINARIA N° 51***  
***22 de diciembre del 2014***

social, para que se encargue de la parte social del trabajo de esta actualización del inventario de caminos . . . . .

**Acuerdo N°05:** En razón que es poco el tiempo que el Concejo Municipal ha tenido para analizar más detalladamente el expediente Entechado Anfiteatro del Parque de Ciudad Neilly, segunda parte, se acuerda trasladar el expediente 2014LA-000010CL Entechado Anfiteatro del Parque de Ciudad Neily a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. . . . .

De igual manera se traslada también a la Comisión de Hacienda para su análisis el documento presentado por la Administración de la justificación para la realización de un fideicomiso con el Banco Nacional, para la construcción del edificio Municipal. . . . .

**ARTICULO VI**

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Al ser las seis de la tarde con treinta minutos del día 21 de diciembre de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión. . . . .

***Ernesto Pérez Cortes***  
***Presidente Municipal***

***Sonia González Núñez***  
***Secretaria Municipal***